

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54780 TARAZONA

Edicto

Doña María Ibáñez Baños, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Tarazona,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000466/2017 referente al concursado D. Ruben Laborda Corvillo con DNI 72681934W por auto de fecha 12 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"1.- Reconocer a D. Rubén Laborda Corvillo el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

El pasivo no satisfecho a que alcanza la exoneración son los créditos no satisfechos de la lista de acreedores que figura en autos.

El pasivo no satisfecho se debe considerar extinguido, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del artículo 178 bis 7, párrafo primero. La extinción de los créditos no alcanza a los obligados solidarios, fiadores y avalistas del concursado respecto de los créditos que se extinguen.

2. La conclusión del concurso de D. Rubén Laborda Corvillo, cesando los efectos del concurso y las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

3. Cesar en su cargo a la Administradora Concursal, quedando aprobada su rendición de cuentas."

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, y 177.3 de la ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Tarazona, 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ibáñez Baños.

ID: A190071784-1